

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16332:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 11 de agosto de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de predio, sus respectivos derechos y acciones que constituyen el predio ubicado en el Sitio El Aromo de la parroquia Manta del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Con ciento ochenta y cinco metros y lindera con la vía Costanera

POR ATRAS: Con cincuenta y cinco metros y lindera con camino a Pacoche

POR EL COSTADO DERECHO: Con ciento treinta y seis metros y con lote A - Uno de propiedad de la vendedora

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la vía Costanera hacia el fondo con cuarenta y siete metros, de aquí formando un ángulo de ciento cincuenta y siete grados hacia el fondo hasta encontrarse con el lindero posterior con ciento cuarenta metros y lindera con camino que conduce a Pacoche, teniendo un área total de Dieciseis mil trescientos veinticuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados, dejando constancia que las medidas constantes ya se han descontado el área de protección de la vía costanera que indica la ley de camino.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	26 07/01/1999	17
Compra Venta	Compraventa	330 05/03/1999	205

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 07 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 17 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 44

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución: Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

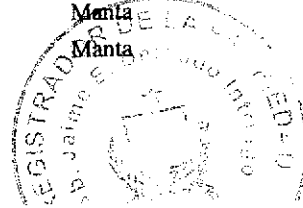
Fecha de Resolución: miércoles, 21 de octubre de 1998

a.- Observaciones:

Adjudicación de terreno sin Hipoteca. Un terreno ubicado en la Zona El Aromo Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	09-00397845	Altamirano Bueno Miguel Eduardo	Casado	Manta
Adjudicatario	13-00528013	Delgado Reyes Carmen Dolores	Casado	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 05 de marzo de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 206

Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 628

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de febrero de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de predio, sus respectivos derechos y acciones que constituyen el predio ubicado en el Sitio El Aromo de la parroquia Manta del cantón Manta. area total de dieciseis mil trescientos veinticuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados, dejando constancia que las medidas constantes ya se han descontado el area de proteccion de la via costanera que indica la ley de camino

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01592059	Machuca Quiroz Segundo Miguel	Viudo	Manta
Vendedor	09-00397845	Altamirano Bueno Miguel Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	13-00528013	Delgado Reyes Carmen Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	26	07-ene-1999	17	18

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:41:58 del viernes, 11 de mayo de 2012

A petición de: Jamil Machuca Zumbado

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

18/5



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO EL AROMO
DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR MIGUEL EDUARDO ALTAMIRANO BUENO Y
SEÑORA CARMEN DOLORES DELGADO REYES

a favor de L SEÑOR SEGUNDO MIGUEL MACIUCO QUIROZ

No. 282

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía S/. 3.268.134.-

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 24 de Febrero de 1.999

NUMERO:DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.-

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO EL AROMO DEL CANTON MANTA: OTORGA LOS CONYUGES SEÑOR MIGUEL EDUARDO ALTAMIRANO BUENO Y SEÑORA CARMEN DOLORES DELGADO REYES A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ.

CUANTIA: S/. 3'268.154

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte LOS CONYUGES SEÑOR MIGUEL EDUARDO ALTAMIRANO BUENO Y SEÑORA CARMEN DOLORES DELGADO REYES DE ALTAMIRANO, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte EL SEÑOR SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ, de estado civil viudo, por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO Sirvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una de COMPRAVENTA, que se contiene dentro de las siguientes cláusulas P R I M E R A: COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato Por una

parte LOS CONYUGES SEÑOR MIGUEL EDUARDO ALTAMIRANO BUENO Y SEÑORA CARMEN DOLORES DELGADO REYES DE ALTAMIRANO, casados entre si, por sus propios derechos, a quienes se les llamará "LOS VENEDORES"; y, por otra parte EL SEÑOR SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ, por sus propios derechos, a quien se le llamará "EL COMPRADOR".- SEGUNDA: Los vendedores en calidad de propietarios de un predio ubicado en el Sitio El Aromo del Cantón Manta, adquirieron mediante Adjudicación del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A, mediante providencia dictada por la Dirección Ejecutiva del INDA, el veintiuno de Octubre de Mil Novecientos noventa y ocho, dentro del expediente de adjudicación número nueve, ocho cero, nueve, M-cero, cero cuatro, dos, dos, adjudicación protocolizada en escritura pública ante el señor Notario Público Cuarto del Cantón Manta el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta, el siete de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Camino Público Pacoche-Aromo, sesenta y cinco grados dieciocho minutos, con ciento ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros y cincuenta y siete grado catorce minutos con trescientos cuarenta y ocho metros.-4 SUR: Carretera Costanera San Lorenzo Aromo, cincuenta y tres grados dieciocho minutos con sesenta y tres segundos treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros.- ESTE: Con propiedad de Pablo Pico veinticuatro grados dieciseis minutos con veinticinco metros.-OESTE: Con propiedad de Gilberto Espinoza, veintitrés grados, cuarenta y dos

4030100

minutos con veinticinco metros y Cero ocho grados dieciocho minutos con ciento cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros teniendo un área total de Cincuenta y tres mil siete metros con cincuenta metros, predio del que efectuó un desmembramiento de quince mil ochocientos metros cuadrados, quedándole el área de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE METROS, CON CINCUENTA CENTIMETROS, indicando que el presente predio sufrió la afectación del trazado de la carretera Pacoche-El Aromo, que dividió en dos partes el predio, disminuyéndole con Novecientos ochenta metros cuadrados donde se construyó la mencionada vía, asimismo cambiando su linderación en lado este del predio.-TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anotados LOS VENEDORES en uso de sus legítimos derechos como propietario del bien manifiesta en libre y espontánea voluntad de dar en venta real y enajenación perpetua una parte del predio descrito sus respectivos derechos y acciones que constituyen del predio antes descrito, ubicado en el sitio "EL AROMO" de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, cuyas coordenadas, medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Con Ciento ochenta y cinco metros y lindera con la vía Costanera, por atrás con cincuenta y cinco metros y lindera con camino a Pacoche; por el Costado derecho: Con ciento treinta y seis metros y con lote A-uno de propiedad de la vendedora por el costado izquierdo, partiendo de la vía Costanera hacia el fondo con cuarenta y siete metros, de aquí formando un ángulo de ciento cincuenta y siete grados hacia el fondo, hasta encontrarse con el lindero posterior con ciento cuarenta

metros y lindera con camino que conduce a Pacoche, Teniendo un área total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VENTICUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, dejando constancia que las medidas constante ya se han descontado el área de protección de la vía costanera que indica la ley de camino, predio que transfiere en su totalidad a favor del señor SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ, sin reservarse nada y declarando que pese a que sobre este bien no existe gravámen de ninguna naturaleza se comprometen al saneamiento por evicción si fuere necesario.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, cantidad que los VENEDORES declaran tenerlos recibido a entera satisfacción en moneda de curso legal sin que tenga nada que reclamar por este concepto.- QUINTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El comprador señor SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ, manifiestan su aceptación a la presente compraventa por convenir a sus intereses y por su parte LOS VENEDORES, autorizan la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.-LA DE ESTILO: Usted señora Notaria, se sirva incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores.- FIRMADO: Isabel Palma C. A.M.Reg. #: 1.491. Hasta aquí la parte que los otorgantes se

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

FECHA: 24/02/99

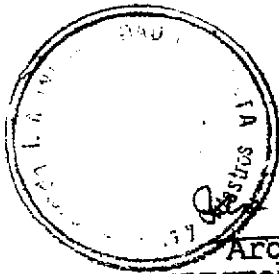
389

Nº 08301

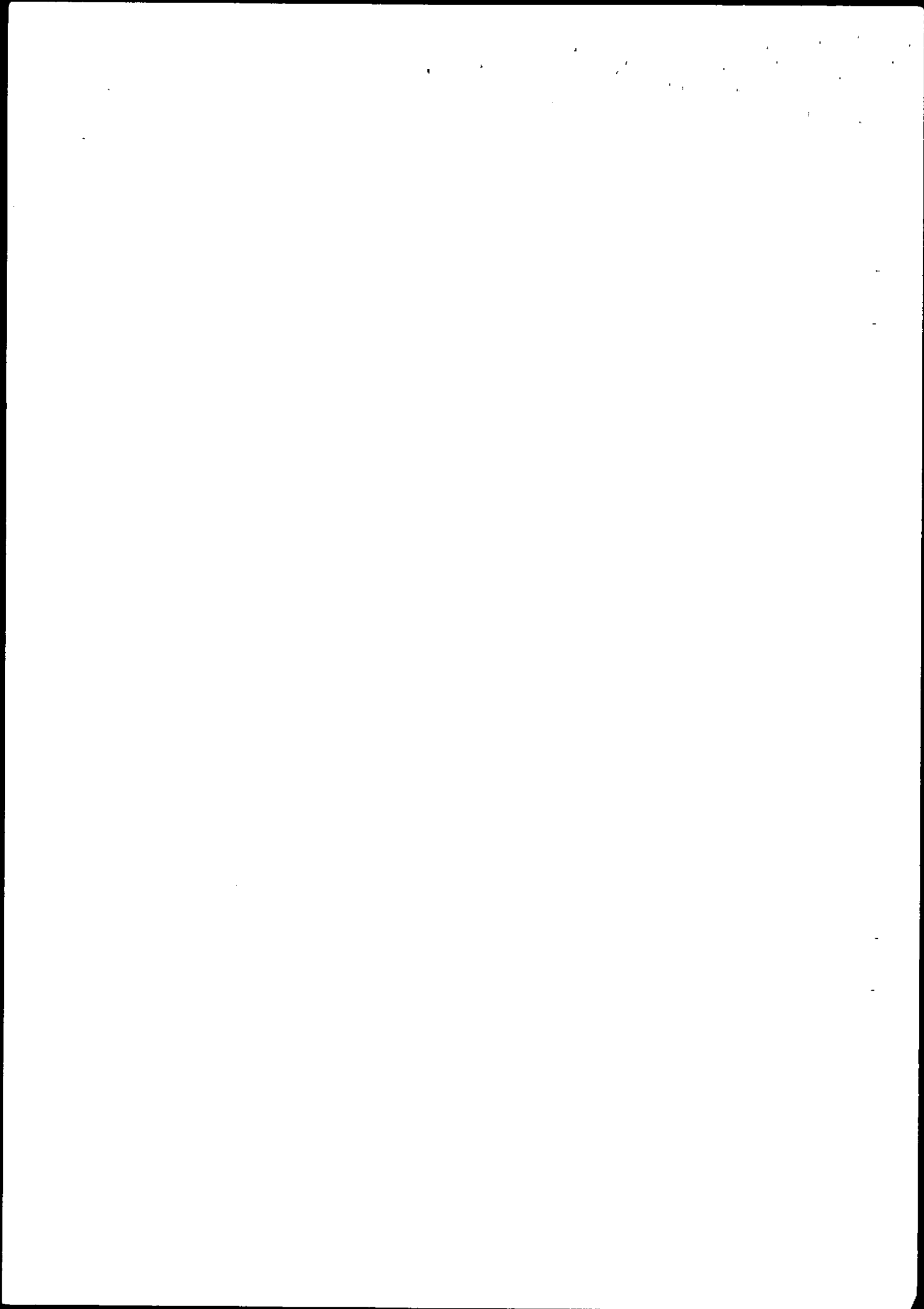
La suscrita Directora de Avalúos y Catastro Certifica: Que
revisado el catastro de predios urbanos, se constató que:
El predio de la clave # 4080112000
Ubicado en: SITIO EL AROMO VIA COSTANERA L# A.2
Con un área total de: 16.324m2
Perteneciente al señor(a): **DELGADO REYES CARMEN DOLORES**
Cuyo Avalúo VIGENTE es de:

TERRENO:
CONSTRUCCION:

3'150.978
0
3'150.978



Arq. María Angélica de Jaramillo
Arq. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 3094

POR S/ 217.324

Manta, febrero 25 de 19 99

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en el AROMO de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga CARMEN DOLORES DELGADO REYES
a favor

de
por el precio de S/. 3'150.978 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	164.059
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	17.755
	Benef. Guayaquil	"	35.510
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	
	SUMAN S/.		217.324

RECALIFICACIONES

Amalia
Rivadeneira P.
RECALIFICACIONES

SORERO MUNICIPAL

IMPR

IMPRESOR: PICOLO - TEL: 625156 - FAX: 620017 R.U.C. 1302209687001



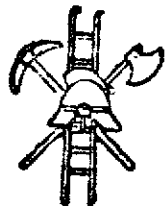
S/. 5.000 - Sucres

Nº 11487

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTON MANTA		
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra		
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 16.324m2		
6	perteneciente a CARMEN DOLORES DELGADO REYES		
7	ubicada EN SITIO EL AROMO VIA COSTANERA L # A-2		
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.COMPRA VTA. asciende a la cantidad		
9	de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y		
10	OCHO SUCRES. (S/.3'150.978=)		
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES		
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
13	Precio de venta	S/.	
14	Costo de Adquisición	S/.	
15	Diferencia Bruta:	S/.	
16	Mejoras		
17			
18	Diferencia Neta:	S/.	
19	Años Transcurridos		
20	Desvalorización Moneda		
21	Utilidad Disponible:	S/.	
22	Impuesto Causado:		
23	Por los primeros S.	S/.	
24	Por el exceso S/.	S/.	
25	TOTAL DE IMPUES	S/.	
26	Manta, 25 de febrero de 1999		
27	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA		
28	Director Financiero Municipal		

C C 4080112

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 23102

Valor \$ 5.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CARMEN DOLORES DELGADO REYES .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 25 de 19 99

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de alcabalas.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.

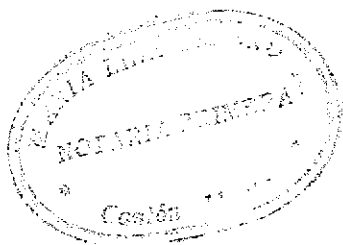
Bernardo Delgado R
1300528 01-3

Miguel Altamirano B
0910397875

Wanda Delgado
136157205-4

NOTARIA
CALLE DE LA FLORES
SANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



Maria del Carmen...
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA ECUATORIANA
MANTA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa
de Terreno, autorizada por la Notaria Primera de Manta el 24
de Febrero de 1999, otorgada por Miguel Eduardo Altamirano -
Bueno y Sra, a favor de SEGUNDO MIGUEL MACHUCA QUIROZ, queda -
legalmente inscrita bajo el # 330 del Registro de Compraventas
anotada en el Repertorio General # 628 en ésta fecha.

Manta, Marzo 5 de 1999

(F)

Dr. Patricio J. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Canián - Manta